



MEJORAS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO:

Plan de transformación y humanización del sistema carcelario

1



Se construyeron los “**Lineamientos de resocialización con enfoque de justicia restaurativa**”, con el objetivo de fortalecer los procesos de tratamiento carcelario y garantizar el fin resocializador de la pena. **El enfoque de justicia restaurativa, posibilita escenarios de reparación del daño, el reconocimiento de la responsabilidad y reintegración social**, que se traducen en el desarrollo de habilidades sociales de las personas privadas de la libertad esenciales para su proceso de reconstrucción del tejido social .

El Sector Justicia, en articulación con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social, profirió la **Resolución 4020 de 2019**, por medio de la cual se reglamentan las condiciones especiales de trabajo penitenciario en la modalidad indirecta, específicamente la afiliación de personas privadas de la libertad al Sistema de Riesgos Laborales.



2

3



Se construyó el informe “**Priorización de establecimientos de reclusión del orden nacional**”, documento que permite conocer los factores de amenaza, exposición y vulnerabilidad, a los cuales se enfrenta el sistema penitenciario y la población carcelaria.

Casa libertad, es un programa a través del cual, se busca mitigar los factores de riesgo de reincidencia y potenciar entornos protectores de las personas que recuperan su libertad después del paso por un centro penitenciario.

La Resolución 1741 de 2019, adopta los “**lineamientos de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria**”. A la fecha, 2110 personas han acudido al programa, encontrando una atención de acuerdo a sus necesidades. Esto ha incluido atención psicosocial, formación, intermediación laboral, acompañamiento jurídico y trabajo con las familias.



4



5



El Comité Interdisciplinario para la Estructuración de las Normas Técnicas sobre la Privación de la Libertad, logró la creación de la batería de indicadores, compuesta por **109 estándares mínimos constitucionales en los ejes de resocialización, alimentación, salud, infraestructura carcelaria, acceso a la administración pública y política criminal, como eje transversal.**

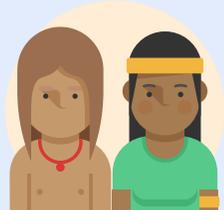
A la fecha existen **10.412 personas privadas de la libertad que presentan condiciones excepcionales.** Por tal motivo, es imperiosa la necesidad de encaminar esfuerzos para superar las barreras de la discriminación que impiden el goce efectivo de los derechos en el contexto penitenciario; actualmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra en la fase de elaboración y consolidación de panoramas diagnósticos, para las personas LGTBI, en condición de discapacidad y mujeres.

Se tiene previsto desarrollar propuestas técnicas de lineamientos, proyectadas hacia los procesos de atención y tratamiento, con el fin de potenciar la resocialización y prevenir los efectos que la prisionalización, pueda ocasionar contra el goce efectivos de derechos para estos grupos poblacionales privados de la libertad.



6

7

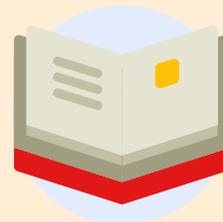


Para dar cumplimiento a los compromisos acordados con los pueblos étnicos en el Plan Nacional de Desarrollo (2018 – 2022), el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, durante la vigencia 2020 garantiza la continuidad de los procesos de inclusión del enfoque diferenciado étnico, a través del proyecto de inversión **"Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador nacional"**.



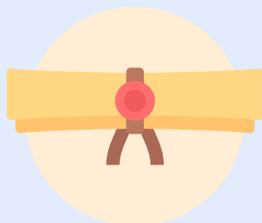
Actualmente, **se avanza en la actualización de la cartilla dirigida a los entes territoriales**. El principal objetivo de este documento, será reiterar el deber legal de estas entidades con el sistema penitenciario y carcelario; asimismo, servirá de guía en cuanto a:

(i) vías de financiación para el sostenimiento y construcción de establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) especificaciones técnicas para el diseño y construcción de los mismos, entre otros temas que son de gran relevancia, para cumplir a cabalidad la obligación expresa dispuesta en la Ley 65 de 1993.



8

9



La Escuela Penitenciaria Nacional y el Complejo Penitenciario de Mediana Seguridad de El Espinal –CPMS, recibieron la certificación internacional que otorga la Asociación Correccional Americana –ACA, tras cumplir con el 100% de los requisitos exigidos, a través de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia.

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC–, durante el segundo semestre del año 2019, oficializó la entrega de **352 cupos en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario –EPMSC- Girardot** que guardan las condiciones técnicas mínimas establecidas para su construcción.

Para la presente anualidad, se tiene previsto la generación de 2.040 cupos nuevos: Proyectos de ampliación en infraestructura modular en EPMSC Santa Marta, EPMSC Cartagena, EPMSC Barranquilla y EPMSC Itagüí, cada uno con 510 cupos. Estos establecimientos, fueron priorizados por su alto índice de hacinamiento.



10



11



El Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con el INPEC y la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, desarrolla diferentes **acciones para reducir el consumo de sustancias psicoactivas en el entorno penitenciario y carcelario**, con los siguientes logros:

500 personas beneficiadas a través de la implementación de acciones de prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas en CPMS Bucaramanga, RM Bogotá y en CPMS Espinal.

755 funcionarios del INPEC han recibido formación en el “Proceso de fortalecimiento de capacidades en los funcionarios del INPEC para reducir el consumo de SPA”, en coordinación con la Escuela Nacional Penitenciaria, entre 2019 y 2020.

12 centros penitenciarios reciben asistencia técnica para la implementación de acciones de reducción del consumo de sustancias: COIBA Ibagué, EPMSC Montería, EPAMSCAS Combita, EPMSC Pasto, EPAMSCAS Popayán, EPMSC Socorro, EPMSC Valledupar, RM Armenia, EPMSC Cartagena, EPMSC ERE Barranquilla, EPMSC Barranquilla, CPMS Bucaramanga.

Responsabilidad Penal para Adolescentes

El **programa de Justicia Juvenil Restaurativa**, creado como respuesta a la ausencia de procesos restaurativos para adolescentes en riesgo de comisión de delitos y en conflicto con la ley, en el año 2019, estuvo en 7 entidades territoriales, (Cesar, Atlántico, Medellín, Santander, Tolima, Quindío, Cali), **con un número de 47 beneficiarios, 33 hombres y 14 mujeres.**



12

13



El proceso de incidencia en materia de **Justicia Juvenil Restaurativa en los planes de desarrollo territorial-PDT**, surge como una forma de dar continuidad y ampliar el impacto y los resultados del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa – PJJR a mediano y largo plazo, además de posicionar el tema en la agenda pública de los departamentos y municipios priorizados. **Se trabajó con 13 entes territoriales:** Antioquia, Medellín, Atlántico, Barranquilla, Caldas, Cesar, Tolima, Santander, Bucaramanga y Valle del Cauca, Cali, Quindío y Armenia .